



1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2022-O-03-010-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la
4 Segunda Sesión Extraordinaria del día 30 de marzo de 2022.

5 **G-CDCEA2022-O-03-010-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
6 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera
7 Sesión Extraordinaria del día 30 de marzo de 2022.

8 **G-CDCEA2022-O-03-010-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
9 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta
10 Sesión Extraordinaria del día 30 de marzo de 2022.

11 **G-CDCEA2022-O-03-010-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
12 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta
13 Sesión Extraordinaria del día 30 de marzo de 2022.

14 **G-CDCEA2022-O-03-010-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
15 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la
16 Segunda Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 2022.

17 **G-CDCEA2022-O-03-010-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
18 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta
19 Sesión Extraordinaria del día 12 de mayo de 2022.

20 **G-CDCEA2022-O-03-010-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
21 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la
22 Séptima Sesión Extraordinaria del día 26 de mayo de 2022.

23 **G-CDCEA2022-O-03-010-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
24 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava
25 Sesión Extraordinaria del día 05 de julio de 2022.

26 **G-CDCEA2022-O-03-010-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
27 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena
28 Sesión Extraordinaria del día 08 de julio de 2022.

29



30 **G-CDCEA2022-O-03-011-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
31 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
32 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
33 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
34 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
35 Comunicación de Negocios al alumno ***** del
36 programa educativo de la Licenciatura en Comercio
37 Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al
38 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
39 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
40 presentarlos.

41 **G-CDCEA2022-O-03-011-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
42 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
43 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
44 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
45 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
46 Recursos Humanos a la alumna ***** del
47 programa educativo de la Licenciatura en Comercio
48 Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
49 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
50 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
51 presentarlos.

52 **G-CDCEA2022-O-03-011-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
53 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
54 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
55 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
56 de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las
57 materias: Auditoria de Recursos Humanos, Planeación de
58 Recursos Humanos y Medición y Evaluación al alumno
59 ***** del programa educativo de la **Licenciatura** en



60 Administración de la Calidad y la Productividad. Se le recuerda
61 al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
62 Académico vigente al momento de su primera inscripción,
63 sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

64 **G-CDCEA2022-O-03-011-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
65 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
66 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
67 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
68 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
69 Análisis de Estados Financieros al alumno *****
70 del programa educativo de la Licenciatura en Administración
71 de la Calidad y la Productividad. Se le recuerda al alumno que
72 de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
73 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
74 días para presentarlos.

75 **G-CDCEA2022-O-03-011-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
76 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
77 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
78 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
79 de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las
80 materias: Proyecto de Desarrollo de Sistemas II, Sistemas de
81 Información DSS y Estratégicos y Tópicos de Sistemas de
82 Información II al alumno ***** del programa
83 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
84 Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al
85 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
86 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
87 presentarlos.

88 **G-CDCEA2022-O-03-011-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
89 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al



90 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
91 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
92 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la
93 materia: Sistemas Operativos II al alumno *****
94 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de
95 Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de
96 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
97 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
98 días para presentarlos.

99 **G-CDCEA2022-O-03-011-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
100 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
101 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
102 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
103 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
104 Modelos de Sistemas al alumno ***** del
105 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de
106 Información Administrativa. Se le recuerda al alumno que de
107 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
108 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
109 días para presentarlos.

110 **G-CDCEA2022-O-03-011-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
111 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
112 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
113 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
114 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
115 Computo Avanzado al alumno ***** del programa
116 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
117 Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al
118 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su



119 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
120 presentarlos.

121 **G-DCEA2022-O-03-011-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
122 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
123 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
124 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad
125 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:
126 Computo Avanzado al alumno ***** del programa
127 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
128 Administrativa. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al
129 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
130 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
131 presentarlos.

132
133 **G-DCEA2022-O-03-012-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
134 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
135 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
136 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
137 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
138 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
139 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
140 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
141 Económico Administrativas tomando en consideración las
142 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
143 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
144 ***** para terminar sus estudios en el Programa
145 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
146 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
147 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada



148 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
149 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

150 **G-DCEA2022-O-03-012-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
151 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
152 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
153 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
154 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
155 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
156 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
157 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
158 Económico Administrativas tomando en consideración las
159 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
160 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
161 ***** para terminar sus estudios en el Programa
162 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
163 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
164 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
165 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
166 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

167 **G-DCEA2022-O-03-012-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
168 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
169 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
170 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
171 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
172 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
173 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
174 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
175 Económico Administrativas tomando en consideración las
176 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
177 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



178 ***** para terminar sus estudios en el Programa
179 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
180 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
181 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
182 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
183 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

184 **G-DCEA2022-O-03-012-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
185 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
186 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
187 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
188 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
189 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
190 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
191 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
192 Económico Administrativas tomando en consideración las
193 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
194 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
195 ***** para terminar sus estudios en el Programa
196 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
197 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
198 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
199 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
200 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

201 **G-DCEA2022-O-03-012-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
202 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
203 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
204 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
205 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
206 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
207 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante



208 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
209 Económico Administrativas tomando en consideración las
210 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
211 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
212 ***** para terminar sus estudios en el Programa
213 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo
214 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
215 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
216 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
217 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

218 **G-DCEA2022-O-03-012-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
219 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
220 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
221 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
222 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
223 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
224 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
225 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
226 Económico Administrativas tomando en consideración las
227 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
228 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
229 ***** para terminar sus estudios en el Programa
230 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo
231 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
232 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
233 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
234 periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

235 **G-DCEA2022-O-03-012-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
236 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
237 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la



238 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
239 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
240 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
241 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
242 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
243 Económico Administrativas tomando en consideración las
244 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
245 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
246 ***** para terminar sus estudios en el Programa
247 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
248 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
249 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
250 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
251 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2024
252 para culminar sus estudios.

253 **G-DCEA2022-O-03-012-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
254 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
255 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
256 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
257 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
258 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
259 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
260 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
261 Económico Administrativas tomando en consideración las
262 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
263 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
264 ***** para terminar sus estudios en el Programa
265 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
266 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
267 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



268 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
269 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2024
270 para culminar sus estudios.

271 **G-DCEA2022-O-03-012-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
272 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
273 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
274 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
275 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
276 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
277 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
278 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
279 Económico Administrativas tomando en consideración las
280 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
281 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
282 ***** para terminar sus estudios en el Programa
283 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
284 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
285 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
286 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
287 periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

288 **G-DCEA2022-O-03-012-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
289 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
290 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
291 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
292 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
293 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
294 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
295 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
296 Económico Administrativas tomando en consideración las
297 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,



298 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
299 ***** para terminar sus estudios en el Programa
300 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
301 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
302 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
303 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
304 periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

305 **G-DCEA2022-O-03-012-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
306 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
307 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
308 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
309 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
310 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
311 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
312 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
313 Económico Administrativas tomando en consideración las
314 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
315 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
316 ***** para terminar sus estudios en el Programa
317 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
318 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
319 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
320 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
321 periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

322 **G-DCEA2022-O-03-012-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
323 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
324 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
325 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
326 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
327 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la



328 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
329 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
330 Económico Administrativas tomando en consideración las
331 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
332 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
333 ***** para terminar sus estudios en el Programa
334 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y
335 la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en
336 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
337 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
338 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2024
339 para culminar sus estudios.

340 **G-DCEA2022-O-03-012-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
341 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
342 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
343 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
344 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
345 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
346 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
347 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
348 Económico Administrativas tomando en consideración las
349 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
350 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
351 ***** para terminar sus estudios en el Programa
352 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
353 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
354 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
355 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
356 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2024
357 para culminar sus estudios.



358 **G-DCEA2022-O-03-012-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
359 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
360 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
361 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
362 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
363 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
364 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
365 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
366 Económico Administrativas tomando en consideración las
367 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
368 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
369 ***** para terminar sus estudios en el Programa
370 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
371 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
372 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
373 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
374 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023
375 para culminar sus estudios.

376 **G-DCEA2022-O-03-012-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
377 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
378 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
379 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
380 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
381 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
382 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
383 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
384 Económico Administrativas tomando en consideración las
385 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
386 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
387 ***** para terminar sus estudios en el Programa



388 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
389 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
390 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
391 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
392 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023
393 para culminar sus estudios.

394 **G-DCEA2022-O-03-012-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
395 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
396 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
397 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
398 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
399 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
400 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
401 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
402 Económico Administrativas tomando en consideración las
403 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
404 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
405 ***** para terminar sus estudios en el Programa
406 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y
407 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios
408 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
409 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
410 septiembre - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

411 **G-DCEA2022-O-03-012-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
412 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
413 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
414 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
415 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
416 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
417 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante



418 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
419 Económico Administrativas tomando en consideración las
420 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
421 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
422 ***** para terminar sus estudios en el Programa
423 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y
424 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios
425 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
426 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
427 septiembre - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

428 **G-DCEA2022-O-03-012-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
429 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
430 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se
431 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y
432 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
433 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en
434 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición
435 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional
436 de Ciencias Económico Administrativas tomando en
437 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria
438 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por
439 el alumno ***** para terminar sus estudios en el
440 Programa Educativo de la Maestría en Administración. Por lo
441 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
442 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
443 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
444 periodo septiembre - diciembre 2023 para culminar sus
445 estudios.

446 **G-DCEA2022-O-03-012-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
447 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario



448 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
449 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
450 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
451 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
452 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
453 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
454 Económico Administrativas tomando en consideración las
455 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
456 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
457 ***** para terminar sus estudios en el Programa
458 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y
459 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios
460 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
461 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
462 septiembre - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

463 **G-DCEA2022-O-03-012-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
464 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
465 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
466 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
467 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
468 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
469 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
470 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
471 Económico Administrativas tomando en consideración las
472 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
473 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
474 ***** para terminar sus estudios en el Programa
475 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y
476 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios
477 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará



478 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
479 septiembre - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

480 **G-DCEA2022-O-03-012-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
481 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
482 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
483 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
484 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
485 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
486 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
487 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
488 Económico Administrativas tomando en consideración las
489 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
490 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
491 ***** para terminar sus estudios en el Programa
492 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo
493 a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
494 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
495 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -
496 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

497 **G-DCEA2022-O-03-012-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
498 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario
499 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
500 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
501 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
502 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
503 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante
504 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
505 Económico Administrativas tomando en consideración las
506 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
507 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



508 ***** para terminar sus estudios en el Programa
509 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo
510 a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
511 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
512 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -
513 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

514

515 **G-DCEA2022-O-03-013.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del
516 Reglamento al Reconocimiento al Merito Universitario vigente
517 al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de
518 Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba
519 la solicitud para el reconocimiento "Cum Laude" a la alumna
520 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
521 Administración de Recursos Turísticos por su trabajo de Tesis
522 "LA IMPORTANCIA DE LA CADENA DE VALOR PARA EL
523 DESARROLLO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO COMO
524 DESTINO TURÍSTICO.", que fue presentado el día 06 de junio
525 del presente año, teniendo como jurado a los profesores Dr.
526 Agustín Ruiz Lanuza, Dra. Betzabeth Dafne Morales y Dr. Rafael
527 Guerrero Rodríguez. Lo anterior de acuerdo con lo
528 mencionado en el artículo 16 del Reglamento al
529 Reconocimiento al Merito Universitario que dice: "El
530 reconocimiento "Cum Laude" es la mención que se otorga a
531 los alumnos que sustenten examen de manera excepcional y
532 cuyos trabajos sean de valía extraordinaria".

533

534 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2022.- El Secretario
535 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Mtro. Artemio**
536 **Jiménez Rico.**- Rubrica.

537



538 EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO
539 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
540 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
541 EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81
542 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
543 GUANAJUATO.

544

CERTIFICA

545 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
546 corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN**
547 **ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO**
548 **ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO 2022. DOY FE.**